

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA EXTRAORDINARIA No. 02-2019

Sesión Extraordinaria No. 02-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con diez minutos del lunes 14 de enero del 2019, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez	Renovemos Alajuela
Sra. María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic. Leslye Rubén Bojorges León

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Glenn Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra. Irene Ramírez Murillo AUSENTE
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	AUSENTE
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita

ALCALDE MUNICIPAL TEMPORAL

MSc. Alonso Luna Alfaro.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González.

UJIER DEL CONCEJO

Sr. Manuel Vargas Rodríguez

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURIDICOS

Licda Johanna Barrantes León

ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA

Licda. María José Brenes Lizano.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA

Maureen Calvo Jiménez

CONFORME EL ARTICULO DECIMO OCTAVO. PRIMERO, CAPÌTULO SETIMO, DE LA SESIÒN ORDINARIA 51-2018, 11 DE DICIEMBRE 2018 Y SESIÒN ORDINARIA 2-2019, 8 DE ENERO DEL 2019, CAPITULO OCTAVO, CAPITULO SETIMO.

AUDIENCIAS PUNTO C).-

1.- **REPRESENTANTES Y CÁMARA DE AUTOBUSEROS DE ALAJUELA:** Cobro Terminal Autobuses

2.- **VECINOS COMUNIDAD CARO QUINTERO:** PROYECTO RECONOCIMIENTO VISTAS DE SANTAMARÍA

3.- **VECINOS DE PASEO VERDE URBANIZACIÓN GREGORIO JOSE RAMIREZ Y ALBERGUE DE ANCIANOS:** MURO MAL ESTADO A PUNTO DE CAER, POCA ILUMINACIÓN CACHA MULTIUSOS, ALCANTARILLADO Y ACCESO ALAMEDA 6 EN MAL ESTADO, CALZADA DE LA ALAMEDA 4 MAL ESTADO, ACERA DEMOCRÁTICA SIN CONSTRUIR, FALTA DISPOSITIVO SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS EN CANCHA MULTIUSOS, DETERIORO DE PINTURA CANCHA MULTIUSOS.

ARTICULO PRIMERO: Se recibe a los REPRESENTANTES Y CÁMARA DE AUTOBUSEROS DE ALAJUELA: Cobro Terminal Autobuses

Exponen Licdo Walter Brenes /Cámara de Autobuseros de Alajuela

Solamente quiero darles algunos elementos importantes para que puedan entender por qué las empresas autobuseras no están dispuestas a pagar las tarifas que se les ha venido pagando, incluso a n o seguir pagándola, además. Quisiera empezar por algo que es muy importante, son algunos hechos básicos para que todos al menos del Concejo Municipal lo tengan claro, el 29 de mayo del 2014 que es el primer antecedente que tiene ese tema de la tarifa por el problema de autobuses, se aprobó por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal, mediante el artículo 1, Cap. 2 de la sesión 05-2014, lo que sería y fue propuesto por Luis Abarca Moraga, la tarifa que se cobraría para únicamente un año, es decir en mayo del 2014 se aprobó un estudio que se genera anualmente para poder cobrar tarifa en el año 2014 y esa estimación incluso es importante tenerla claro, la estimación que se daba en la tarifa como cualquier otra tarifa en cualquier otro servicio público que presta la Municipalidad se hace en forma anual, al igual que los presupuestos municipales en una forma de analogía para que nos quede claro. Esta estimación que fue analizada por la Comisión inicialmente, aprobada posteriormente el tres de junio del dos mil catorce es cuando la tarifa para la terminal es aprobada en la sesión extraordinaria 22-2014 capítulo 5, art. 12 en ese momento se aprobó el ESTUDIO DE COSTOS Y ESTIMACIÓN TARIFA MENSUAL PARA EL AÑO 2014, esto específicamente tomando el trabajo que había hecho el señor Abarca Moraga, ya fue analizado por la Alcaldía, por la Administración como tal y posteriormente es el Concejo Municipal en esta fechas que lo aprueba. ¿Qué pasa es un primer error que

para mí sería suficiente para decir que no existe tarifa, que la tarifa como tal no puede seguir cobrándose, les explico por qué, resulta ser que el Reglamento en el cual ustedes basan esa tarifa y fue aprobado en el 2014, fue publicado hasta el 5 noviembre del 2014, en la Gaceta 213, es decir el Reglamento para el Funcionamiento de la TERMINAL DE BUSES DE ALAJUELA, fue aprobado de forma posterior a la tarifa, es decir cuando el Concejo Municipal aprueba toda la estimación de costos que el administrador les presenta no existía el reglamento que los habilitara a ustedes para poder aprobar la tarifa. Ese es el único aspecto que quisiera explicarles con ese tema, aprobaron una tarifa sin que el acuerdo municipal creara el reglamento, sin reglamento no puede haber tarifa.

Un detalle en medio de esto que es muy importante antes de ahondar más, es evidente que sí en esto me refiero al reglamento al artículo 27 del Reglamento que se aprobó hasta noviembre de ese año dice "que la fijación de la tarifa la realizará el Concejo Municipal y esta será actualizada en forma anual" si ustedes revisan todas las sesiones desde esta aprobación tarifaria, no existe ninguna aprobación tarifaria para ninguno de los años siguientes, para el año 2015, 2016, 2017 incluso para el año 2018, ustedes no tuvieron nunca una actualización tarifaria y si recuerdan el precedente que les estaba comentando es que la tarifa del 2014 que fue aprobada en el 2014 fue aprobada para ese año se basa en estimaciones y costos que son anuales, al igual que los presupuestos que tiene el presupuesto municipal. De ahí que entramos en el segundo tema, el criterio legal es que no se pudo impugnar en tiempo y que el agotamiento de la vía se las pongo aún más fácil, ustedes no tienen tarifa para cobrar 2015, 2016, 2017 y 2018, entonces como la Administración ha venido cobrando tarifa si no existe acuerdo del Concejo que les valide el cobro, esto a mí me parece muy grave para el Administrador y para el Alcalde en Ejercicio y cualquier criterio legal que sostenga me parecería totalmente salido de la razonabilidad y del derecho, eso lo pueden ver en el reglamento que ustedes aprobaron en el noviembre del 2014. Vamos un poco más allá, es un tema que incluso muy amablemente se los someto a ustedes para que se trasmitan a la Administración Municipal, quien tenía la obligación de generar la actualización y nunca lo hizo era el administrador de la terminal, nunca presentó las actualizaciones para el 2015, 2016 y 2018, por eso nunca llegaron a hacer un acuerdo y esto lo establece el mismo artículo 27 como tal.

Para concretizar un poco más porque ya les he dado dos elementos, que me parecen muy importantes, primero que se publicó la tarifa cobro en el 2014, para cobrarla en el 2015, o sea, atención a esto tomaron los costos del 2014, para cobrar la tarifa del 2015, cuando esa estimación era para cobrar el 2014, nunca se cobró se empezó a cobrar a partir del 2015 con la tarifa del 2014, además esta tarifa fue publicada en forma anterior, antes de que existiera el reglamento debidamente publicado, que quiere decir que el reglamento podía existir pero no tenía la condición de eficacia, que permitía que se pudieran publicar las tarifas, aquí hay un problema de inversión y existencia de nada precisamente en el acuerdo, por supuesto no podía ser primero la tarifa que el reglamento y eso se dio. La única tarifa que ustedes podrían decir que existe es la tarifa del 2014 que se publicó antes del reglamento, eso es el

tema así de simple se los estoy exponiendo. Más allá de eso, es que hay un incumplimiento de la labores por parte del Administrador de la Terminal, porque nunca les pasó a ustedes la actualización de los costos, por tanto no existió la posibilidad legal por parte del Concejo Municipal, de poder actualizar la tarifa como tal, por esa razón ustedes no tienen tarifa ni del dos mil quince, ni del dos mil dieciséis, ni dieciocho, si sigue así no van a tener tarifa para el 2019, pero es un tema que les voy a explicar posteriormente.

La inexistencia de la tarifa para esos años, los inhabilita totalmente de poder cobrar algo, porque no tienen una tarifa aprobada, si se quisiera cobrar se podría cobrar la del dos mil catorce, pero está viciada por lo que les explique y nunca se cobro, por un tema de prescripción básicamente se ha alcanzado el plazo para cobrar el 2014. Ahora vamos más allá es un tema bastante importante, incluso los contratos de los Autobuseros a nivel del Consejo de Transportes Publico establece claramente que el establecimiento de las Terminales es una obligación de la Municipalidad además lo dice la Ley 3503 que es la ley reguladora de transportes de personas de vehículos automotores en modalidad de autobuses.

El artículo 9 dice que el establecimiento por parte de las municipalidades de estaciones que sirven de transporte de personas dedicadas al interés público, entonces entiéndase que las municipalidades están a cargo de este servicio, porque más allá de que lo establezca el contrato que tienen que tienen mis representados y que la norma 3503 así lo establezca el código municipal les da a ustedes los servicios a nivel global que pueden cobrarle a los usuarios. Esto me refiero al artículo 83 del Código que es la ley 7794, si ustedes van a leer este parrafito ahí dice "los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, tratamiento, distribución final adecuada de los servicios ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, todos los que viven en este cantón saben que trimestralmente pagan ese tipo de impuestos precisamente porque beneficia la globalidad del cantón, es decir a todos los patentados o al decir al entiéndase a todos los patentados al usuario tributante formalmente.

¿Qué pasa? En esta misma norma dice "cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezca por ley", ese punto es importante, acá sería remitirnos a la 3503 hablar de la existencia de la Terminal y además, quedarnos con el concepto de pagar el Usuario dice ese artículo ¿por qué? Aquí es donde termino de lanzarle el entendimiento del orden de las normas: Si hablamos de una norma básica especial de lo que es el transporte, Transporte Público, que aplica el Código Municipal y a la Administración Municipal y ahora les traigo la norma que les define a ustedes quién se conceptualiza como el usuario dentro del uso de la terminal de autobuses dice el mismo reglamento que ustedes tienen para el funcionamiento de la terminal de los Autobuses de Alajuela en el artículo 7 dice las definiciones., Usuario persona que utiliza el Servicio del Transporte Público, si regresamos rápidamente a lo que les leí del artículo 83 del Código Municipal tiene que recordar que los Usuarios deberán pagar por los servicios todos los que les describí indistintamente cualquier otro que esté por ley, entiéndase la

terminal.

Por razonamiento llegamos al punto de que el USUARIO es el que paga la tarifa por el uso de la terminal entiéndase que el USUARIO ES la persona que utiliza el transporte público, en ningún lugar de esta construcción de las normas, que les acabo de leer que los AUTOBUSEROS TIENEN QUE PAGAR POR LA TERMINAL y para protegerlos a ustedes porque en el fondo es el Concejo Municipal que tiene que quedar cubierto, por el principio de legalidad, ustedes no podrían venir a cargar a los Autobuseros de una tarifa que en realidad, le corresponde pagar al usuario que es el patentado del cantón como tal, porque así lo dicen las normas que ustedes aprobaron, el usuario es quien utilizar el transporte público, no el empresario tiene que pagar por eso. Eso es muy importante para poder salvaguardar a doña Flora, María del Rosario, don Denis, María Cecilia a cada uno de los que están acá, poder invitarlos que realmente corrijan una irregularidad que en la siguiente tarifa los puede meter en un problema, porque sería ilegal cobrar una tarifa que no le corresponde a la empresa pagar o que eventualmente ni siquiera ahí tenían como tal hacerlo.

La propuesta nuestra es invitarlos por recomendación y por las normas que les acabo de leer que se tenga que modificar y ajustar el reglamento, para que cobro específicamente quede bien claro que es directamente para los USUARIOS, la tarifa del 2015 existiría la gran posibilidad por una pequeña reforma al artículo 27, que quien tienen que pagarlo es EL USUARIO, de esa manera el costo de la tarifa se puede diluir entre todos los PATENTADOS que tiene este cantón. No conozco el número pero estoy seguro que son más de doce empresas de buses, entonces podría mantenerse la tarifa que ustedes han venido manejando y por estimación y costos y distribuirse en una globalidad que no se darían ni cuenta del aumento, porque dependiendo del número podrían ser mil quinientos o cuatrocientos colones trimestrales tendrían una terminal de mil doscientos millones y no una terminal que yo no podría darle un valor ahorita que ni siquiera existen.

Otro tema muy importante y esto es parte de lo que venimos a proponerle como la propuesta, es más que una recomendación para que sigan incurriendo en una ilegalidad, porque no sabían denotado antes, ya directamente la propuesta de los Autobuseros que nos interesa muchísimo, es tengo clientes que fueron forzados básicamente por cobros judiciales o cobros administrativos la devolución,....

-Interrumpe Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente-

Solamente le solicitaría que nos deje de amenazar con el término de ilegalidad, ubíquese en su contexto y en lo que usted quiera decir, pero no nos esté repitiendo que nosotros vamos a actuar ilegalmente o ese tipo de cosas por favor.

Licdo Walter Brenes

Lamento si se sintió ofendido no era mi intención, por último que es básicamente mi propuesta la devolución de los dineros que ya fueron cancelados por las empresas específicamente porque no existían tarifas que pagar, en desistimiento de los cobros judiciales administrativos de cobro que

ha venido siendo todo un problema que se puedan desistir además que eso si le interesa al Concejo como a mis clientes que se permita pagar el resto de impuestos incluso ya existían tres acuerdos municipales.

Licdo Oscar Hernández

Mi intervención tengo que aclarar y como lo dice don Walter son dos cosas diferentes, aunque tienen que ver con un mismo objeto que es la terminal, en los temas litigiosos, de tarifas efectivamente don Walter tiene la voz, la representación y la responsabilidad de conducir ese debate. Pero yo no vengo a hablar de tarifas, no vengo a hablar de temas litigiosos, vengo a hacer un discurso desde el punto de vista no jurídico sino empresarial, tengo que aclarar un asunto. El Concejo que doy no lo hago como abogado, lo doy como Administrador de Empresas que ve el diseño de un negocio, pero que tiene la posibilidad de exponerse y de reclamarse en el buen sentido de formular una petición y yo vengo a hablar de esa petición. Vean una cosa y las preguntas que quisiera dejar sembrados en usted más que eso que son inquietudes, es un tema básico, hay varias normas jurídicas, la Ley 6850 planteo una cosa muy clara esta Municipalidad adquirió un terreno para construir una Terminal Interdistrital de Transporte Público, eso es lo que dice la Ley, el terreno se compró para eso y en consecuencia, la pregunta que uno se hace y que les hago a ustedes y que tiene que responderse, puede ser un abogado ojalá que lo haga un Ingeniero, ¿qué es una Terminal de Buses? ¿Qué es una terminal de Transporte Público? No es lo que a uno se le puede ocurrir.

Una Terminal de Transporte Público es una cosa específica que funciona de una manera estérica, donde está el concepto de Terminal de Buses, cómo lo construyo es decir lo tengo que construir a partir de varios parámetros 1.- Jurídico que es cierto, otro de naturaleza puramente técnica e ingeniería. ¿Qué es la Terminal de Buses? Hay dos normas básicas que las dos están vigentes, una es un secreto que no por viejo deja de ser vigente que es el decreto ejecutivo Nro. 4 de las 16 días del mes de junio de 1936, lo firmó don León Cortés, ya nos venía a decir una terminal de buses tiene que ser una cosa, debe reunir unas características específicas, no se los voy a repetir porque aquí no vine a desarrollar normas, sino a decirles que existe que una parada de buses, no es lo que nosotros pensemos que es, quiero una definición desde el punto de vista del derecho de la ciencia y técnica, la otra norma es algo que ustedes aplican con alta frecuencia, que es el Reglamento de Construcciones y que lo aplican y disciplinan el crecimiento y el orden urbano de este cantón, observen en este reglamento de construcciones en el capítulo 17 hay una normativa específica que se llama edificios de lotes para estacionamiento, que incluye también observen también el artículo 17 inciso 1)- Terminales de Buses, no vine a hacer un discurso de Ingeniería, pero si nosotros revisamos estas normas nos damos cuenta que las mismas nos dicen que cosa es una parada de buses, cuáles son los requisitos mínimos que tienen que reunir para que eso se pueda llamar una terminal de buses.

En consecuencia, cuál es la petición concreta que no tiene que ver con temas de tarifas, ni con litigios, no vine a discutir con ustedes sino que vine a pedir algo que es legítimo, lo que les vengo a pedir se tomen las previsiones

necesarias y de naturaleza presupuestaria, técnica y jurídica para construir eso que ustedes se obligaron a cumplir no porque yo lo diga, sino porque cuando se compró el terreno, se compró para un objetivo concreto una terminal de buses y aquí termino. Ojalá que les quede esa inquietud, esa petición concreta respetuosa para ustedes pero que tiene un fundamento jurídico tanto la ley de 6850, como el Decreto de don León y en el Reglamento de Construcciones del INVU, como corolario quiero decirle si nosotros hiciéramos un listado, tomamos el Reglamento de don León tomamos el artículo 9 de la Ley 3503 décimos cuáles son los requisitos que cumple este terreno FECOSA para que se pueda considerar como una parada de buses, no les voy a dar la respuesta yo lo hice, pero me parece que es un ejercicio interesante desde el punto de vista de la lógica, de la razón del entendimiento y del bienestar de todos los habitantes de este cantón, porque todos ellos tienen el derecho a la comunidad, a la seguridad y a un transporte eficiente y que se les trate como usuarios dignos. Dejo planteado esa petición respetuosa y concreta, por favor construyen la parada de buses sino que esta Municipalidad se obligó a construir, pero háganlo de conformidad con esos principios de ciencia y técnica que la Ingeniería demanda.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Les agradecemos al Licdo Walter Brenes, como al Licdo Oscar Hernández por la exposición y la información que brindan al honorable Concejo Municipal. No obstante, el honorable Concejo es conocer del tema tarifario y la Terminal Inter Distrital de FECOSA se encuentra en sede judicial, en el CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, por lo tanto el Concejo no va a tomar ningún tipo de decisión, ni se va a pronunciar al respecto, esperando que tanto la administración como el CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, le indique a este Concejo como proceder dentro del parámetro de legalidad, para no afectar los procesos que ya se están tomando por parte de las Empresas y de la Administración Municipal.

Licdo Humberto Soto Herrera

Envista delo que usted ha mencionado en vista de que el tema está en sede judicial y en aras de no afectar el proceso hemos escuchado atentamente las propuestas solo comentar que este tema tiene mucho tiempo de estar dando vueltas, muchos años ojalá se resuelva de una manera u otra, por el bien de todos y quienes usan la Terminal de Buses. Solo para aclararle a don Oscar Hernández, que menciona en su petición que construyamos una terminal ya gracias a Dios y a este Concejo, hace unas semanas adjudicamos la primera etapa de la Terminal FECOSA por casi mil seiscientos millones de colones y estamos a pocos días de iniciar la construcción de la tan anhelada Terminal de Autobuses que tan urgente es para Alajuela y pensando en los Usuarios los cientos y miles de usuarios de todos los distritos que utilizan esta terminal que es una necesidad muy sentida, pero ya gracias a Dios después de todo un esfuerzo y muchas apelaciones de todas estas apelaciones que se dan de un proyecto macro como este, ya está adjudicado por parte de este Concejo Municipal, a espera de todos los Alajuelenses que la obra inicie en su primera etapa lo antes posible.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Continuando con la agenda del día de hoy se le daba audiencia a los vecinos de la comunidad de Caro Quintero, no obstante dado que estamos a la espera de un criterio jurídico que se emitió y se envió a la Comisión Especial INVU MUNICIPALIDAD, vamos a esperar que dicho criterio sea de conocimiento de esta comisión, que dictamine dicho criterio jurídico y que este Concejo Municipal en el momento que tenga que ver dicho criterio y dictamen invite a la comunidad de Caro Quintero para que esté presente a la hora de tomar la decisión final, con respecto a dicho criterio.

ARTICULO SEGUNDO: Se reciben a los Vecinos de Paseo Verde Urbanización Gregorio José Ramírez y Albergue de Ancianos

Exponen:

Tulio Morera, representante

Muro en la estado, a punto de caer, poca iluminación en la cancha multiusos y en el skate park, alcantarillado y acceso alameda · 6 en mal estado, calzada de la Alameda 4 en muy mal estado, acera democrática sin construir, falta de dispositivo de seguridad para los niños en la cancha multiusos (malla), deterioro de la pintura de la cancha multiusos. Nuestra sociedad es muy marginada tenemos una gran cantidad de delincuencia, drogadicción, pero nosotros como vecinos nos preocupamos por cambiar estos aspectos, uno de los problemas más grandes es la caída de un muro que se encuentra hacia las salidas de las aguas negras que vienen a dar en toda Alajuela, a nuestra urbanización, tiene aproximadamente un cuarenta y cinco de grados que se está cayendo, esto nos acarrea y nos va minando, el terreno adyacente al albergue de anciano, eso es lo que nos provoca la gran cantidad de dengue que hay en esta zona, según ustedes podrán observar en las fotografías pueden ver la inclinación del muro, en muchas ocasiones hemos solicitado a la Municipalidad que sea construido dicho muro, hasta el momento no se ha logrado,, por otra parte otro de los problemas que tenemos es la poca iluminación que tenemos del skate park que se construyó hace pocos meses.

Licdo Humberto Soto Herrera

Al señor compañero que expone qué respuestas porque vemos que nos da un expediente a todos, qué han logrado por parte de la administración como siempre sigo el Concejo escucha, pero todo lo que usted plantea aquí es competencia de la Administración Municipal y hablo de todos los departamentos y no solo de la Alcaldía para que nadie me mal interprete.

R/ **Tulio Morera**

No hemos obtenido respuesta satisfactoria, solamente hemos hecho las solicitudes, pero no hemos tenido ninguna respuesta.

Jorge Arturo Campos Ugalde, Síndico

Compañeros como ustedes ven la documentación desde el dos mil diez han estado haciendo diligencias y hasta la fecha no se les ha resuelto nada, qué pena, porque son personas que pagan impuestos, es una comunidad que ha estado muy marginada, que tienen serios problemas sociales y aún con todo eso, ellos han trabajado y hecho el esfuerzo de salir adelante, si ven la documentación la Alameda 6, la construyeron ellos con sus esfuerzos y sus propios recursos y todo lo que se dice aquí es cierto, cuando uno va están

molestos con toda la razón del mundo hay que escucharlos y poner la cara lo que el Municipio no hace. Lo del Muro de contención debo decirles que cuando fui Regidor Suplente en el dos mil seis a dos mil diez, se hizo el entubado de la Quebrada del Barro, saliendo del período se terminó de entubar la segunda etapa donde está la zona del Albergue, debo decirle a Tulio no se está cayendo, ese muro ya se cayó, porque dichosamente cuando se inauguró el parquecito en noviembre que estuvo María, Cecilia, Alonso, Laura aproveché la oportunidad les dije que me acompañaran a ver lo del muro de contención, porque esa es una necesidad que hay que repararlo, estamos en verano ahorita llega el invierno, si no se realiza en corto o mediano plazo va a empezar a falsear los terrenos, esa acequia recoge las aguas de la Urbanización La Baviera, Barcelona y Urbanización Los Llanos, es preocupante para todos los vecinos, y hoy voy a presentar una moción para que la administración valore y presupueste a futuro el muro de contención.

En relación se presentan dos mociones de fondo:

MOCIÓN PRIMERA: Firmada por Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente, avalada por María Rosario Rivera, Jorge Arturo Campos Ugalde, Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, María Isabel Brenes Ugalde, Licdo Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** Los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, aportados en la audiencia a los vecinos de Paseo Verde en la Urbanización Gregorio José Ramírez, **POR TANTO PROPONEMOS:** **A).**- Solicitarle a la administración un informe de las obras y presupuestos invertidos en la zona del año 2011 a la fecha en un plazo de 30 días. **B).**- Enviar el estudio de zonas de riesgos que incluyen a la Quebrada del Barrio riesgos que incluyen a la Quebrada del Barro realizado por la Escuela de Geología de la UNA para este Municipio a la CNE, instando valorar la intervención y atención mediante un proyecto por parte de la misma, como medida de mitigación del riesgo. Exímase de trámite de comisión.” **CON LA DISPENSA SE APRUEBA POR ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE LA MOCIÓN.**

MOCIÓN SEGUNDA: Moción a Solicitud del Síndico Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada para su trámite por el Licdo Denis Espinoza Rojas, Víctor Hugo Solís Campos, María Rivera Rodríguez, Luis Alfredo Guillén Sequeira Presidente, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Licdo Humberto Soto Herrera, Argerie Córdoba Rodríguez, Licdo José Luis Pacheco Murillo Vicepresidente, Licdo Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** El Comité de Vecinos Paseo Verde de la Urbanización Gregorio José Ramírez y el Albergue de Acianos presentan una serie de problemas en la comunidad especialmente en el sector donde se ubican como es la reparación de la alameda, seis la cual está en mal estado así como la construcción de acera Peatonal en la alameda cuatro cuyos oficios NO. MA-A-2513-2016 en respuesta al trámite 12757 y el oficio no. MA-A-2512-2016 posible resolver nada, Que además el muro de contención donde termina el entubado de la quebrada del Paseo Verde se desploma ocasionando preocupación a los vecinos ya que en esta sequía desaguan las aguas que vienen de un sector del Centro y de varias urbanizaciones como lo es la Baviera, la Barcelona, así como de la urbanización Llanos de Molinos lo que podría ocasionar que el

terreno falsee y sea un peligro para los vecinos pro lo cual solicitan la reconstrucción del muro de contención. Por último, los vecinos solicitan la posibilidad de que la Municipalidad pueda realizar la construcción de la acera democrática frente a la cancha multiusos en e paseo verde, **POR TANTO: 1)** Solicitarle a la Administración de esta Municipalidad presentar ante la comisión Nacional de Emergencias para que valore el riesgo de lo expuesto y proceda dicha institución (CNE) a financiar la construcción de las obras que se requieren en las cuales se incluya el muro en mención. 2.- Solicitarle a la Administración poder coordinar con el departamento de obras para que pueda realizar una inspección al sitio y valorar técnicamente la solicitud planteada pro los vecinos en relación al muro de contención de la quebrada del Barro y la acera democrática y se nos brinde un informe al respecto en un plazo de quince días. 3.- Solicitarle a la Administración que en relación a los oficios de la Alcaldía No. MA-A-2512-2016 Y NO. MA-A-2513-2016 en relación a las alamedas cuatro y seis de la urbanización Gregorio José Ramírez valorar la posibilidad de que puedan ser incluidos en los próximos presupuesto extraordinario y ordinario y poder solventar la necesidad de los vecinos. 4).- Solicitar a la Administración Municipal, revisar la garantía de cumplimiento referente al skate park. Exímase de trámite, Acuerdo Firme." ." **CON LA DISPENSA SE APRUEBA POR ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE LA MOCIÓN.**

R/Tulio Morera

Esperamos que esta iniciativa que les hemos traído se logre ejecutar, gracias al señor Alcalde por su iniciativa de ir a visitar nuestra comunidad para poder satisfacernos en nuestras necesidades.

ARTICULO TERCERO: Por alteración y fondo, obtiene once votos se conoce los siguientes documentos:

1.1).-Moción suscrita por Flora Araya Bogantes, avalada por Licdo Denis Espinoza Rojas, Víctor Hugo Solís Campos, María Rivera Rodríguez, Luis Alfredo Guillén Sequeira Presidente, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Licdo Humberto Soto Herrera, Argerie Córdoba Rodríguez, Licdo José Luis Pacheco Murillo Vicepresidente, Licdo Leslye Bojorges León, María Isabel Brenes Ugalde, Pablo José Villalobos Arguello **CONSIDERANDO QUE:** Como es de conocimiento de este Concejo Municipal, el pasado 25 de diciembre del 2018, a las 1:30 a.m., se produjo incendio en las nuevas instalaciones del Hogar El Buen Samaritano, distrito Desamparados, Por lo anterior, además de la reconstrucción por la situación expuesta tienen como proyecto 2019 la construcción de su segunda etapa. **POR TANTO PROPONEMOS** Que con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, este Concejo Municipal, acuerda fijar un porcentaje de 0.001% para el cobro del permiso de construcción para los proyectos citados en el considerando de esta iniciativa correspondiente a la Asociación El Buen Samaritano, Distrito Desamparados de este cantón. Exímase de trámite de comisión, acuerdo firme." **CON LA DISPENSA SE APRUEBA POR ONCE VOTOS Y DEFINITIVAMENTE LA MOCIÓN.**

1.2)- Licda Andrea Chacón Morales, Productora General Alajuela Ciudad

Palabra, suscribe documento dice "Mediante la presente tengo el placer de invitarles al evento de inauguración de la Fiesta Internacional de Cuenteros, Alajuela Ciudad Palabra, a llevarse a cabo el día jueves 24 de enero a las 7:00 p.m. en el Teatro Municipal de Alajuela. Esta invitación la extendemos a todos y todas las integrantes del Honorable Concejo Municipal, para que puedan celebrar con nosotros la décima cuarta edición de la FICU. Les agradecemos confirmar su asistencia antes del martes 22 de enero al número de teléfono 8835-5998." Se da por conocido.-

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CUATRO, SE LEVANTA LA SESIÓN.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz Gonzalez
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso